

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.086/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Tec. María Inés TORRA, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 613/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 026/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Tec. María Inés TORRA por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014 para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Tec. María Inés TORRA (C.U.I.T. N° 27-16418870-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250,00) en concepto de honorarios, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

097